

Fwd: 2021-00301

alejandro Correa Carvajal <notjudicialescorrea@gmail.com>

Jue 07/09/2023 9:02

Para: Juzgado 08 Civil Municipal - Tolima - Ibagué <j08cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (2 MB)

2021-00301.pdf;

BUENOS DIAS, MEMORIAL PARA PROCESO, ACUSAR RECIBO POR FAVOR, MUCHAS GRACIAS,

mauricio correa
apoderado

Ibagué, septiembre 4 de 2023

Señor:
Juez Octavo Civil municipal de Ibagué
E. S. D.

Ref.: Recurso de reposición en subsidio del de apelación.

Radicación No 2021-301

Proceso: Verbal

Demandante: Luis Felipe Chávez Calderón

Demandado: Banco ITAU CORPBANCA, ASEGURADORA AXA COLPATRIA

Respetado señor Juez,

Quien suscribe el presente memorial, ciudadano colombiano, mayor de edad, de esta vecindad, abogado en ejercicio, debidamente inscrito, identificado como al pie de mi correspondiente firma aparece, quien actúa en calidad de apoderado judicial del señor LUIS FELIPE CHAVEZ CALDERON, dentro de la radicación de la referencia, y encontrándome dentro del término legal para hacerlo, me permito formular, presentar y sustentar recurso de REPOSICION en subsidio el de APELACIÓN, en contra de la providencia de fecha primero (1) de septiembre de 2023, notificada por estado el día cuatro (4) del mismo mes y año, concordante con lo anterior procedo a sustentar el recurso propuesto de la siguiente manera:

CONTEXTO DE JUSTIFICACIÓN

1. El despacho procede, a solicitud de las demandadas Itau Corpbanca y Aseguradora Axa Colpatría, quien con una patente mala fe instó a activar la oportunidad señalada en el artículo 317 del Código General del Proceso, esto es la figura del desistimiento tácito.
2. En primer término, respetuosamente considero se ha conculcado el Derecho al Debido Proceso en este asunto, ya que de la solicitud realizada por la parte pasiva de esta Litis, se debió, cuando menos, correr traslado a la parte que represento, a fin de que se pronunciara sobre tan singular solicitud.
3. Si se hubiese corrido el respectivo traslado, el Despacho se hubiese enterado que la irrupción el día 31 de agosto de 2023, en el presente proceso de Itau Corpbanca y Aseguradora Axa Colpatría, no es tan espontánea como aparenta ser, ya que como se acredita y prueba con las constancias de entrega expedidas por la empresa de correos SOMOS COURIER EXPRESS, desde el día 31 de julio de 2023 se realizó envío de la citación para la notificación personal al domicilio de la demandada Itau Corpbanca, citación que fue recibida en el banco el día dos (2) de agosto de 2023. Como quiera que tal demandado no compareció a notificarse, fue notificado por aviso el día 16 de agosto de 2023, es así como desde esa fecha la demanda se encuentra debidamente notificada al demandado Itau Corpbanca, quien tuvo 3 días para retirar copias y demanda que se le vencieron el 21 de aquel mes y en estos momentos se encuentra corriendo el tiempo para contestar la demanda. Con ello queda demostrado que NO ES CIERTO, como lo manifestó el ilustre apoderado de los demandados que la parte que represento no haya hecho gestiones tendientes para impulsar el presente proceso, dicho de otra manera mintió al Juzgado al no informar que su patrocinado, Itau Corpbanca, ya se encontraba notificado desde el pasado 16 de agosto de 2023, tal y como se demuestra con los documentos que aportó e indujo al error a este operador judicial a tomar una decisión contraria a Derecho, tal y como será denunciado ante la autoridad competente.
4. Ahora bien, ni que decir de la actitud asumida por la Aseguradora Axa Colpatría, quien ha sido renuente a recibir la citación para la notificación Personal, en una clara

maniobra evasiva para evitar comparecer al proceso. Con la certificación emanada de la empresa INTERRAPIDISIMO se acredita y prueba que la demandada Aseguradora Axa Colpatría se negó a recibir la citación para la notificación personal de la demanda el día tres (3) de agosto de 2023, en una clara maniobra de deslealtad procesal y mala fe que se patentiza cuando no informa al juzgado que ha sido renuente a recibir cualquier comunicación de citación para ser notificado de esta demanda.

5. Al quedar demostrado que no son ciertos los argumentos de la parte pasiva de esta litis y que concurrieron al proceso cuando ya la demandada BANCO ITAU CORPANCA ya ha sido notificado por aviso, ruego al despacho reponer el auto que se ataca y contabilizar el término que tal demandado tiene para contestar la demanda.
6. Recordemos que la aplicación del desistimiento tácito no puede ser inflexible, sino que debe de armonizarse con los principios constitucionales, máxime si como se demuestra se ha intentado notificar a los demandados pero estos han sido renuentes a participar en el proceso y aún siendo notificados vienen al juzgado a mentir y a inducir al error al despacho para obtener una terminación anormal del proceso con engaños y mendacidades, en un estado Social de Derecho como en el que nos encontramos, el Derecho no se puede utilizar para cometer arbitrariedades y atropellos.

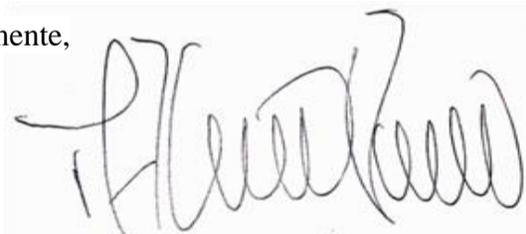
PRUEBAS

1. CERTIFICACIÓN EMANADA DE LA EMPRESA Somos Courier Express que da cuenta de la entrega de citación para notificación personal y notificación por aviso en el domicilio de Banco Itau Corpanca.
2. Certificación emanada de la empresa Interrapidísimo que demuestra la renuencia de recibir de AXA COLPATRIA.

SOLICITUD

En virtud de lo anterior solicito respetuosamente al señor Juez, se reponga el auto calendado el 1 de septiembre de 2023 y en consecuencia se continúe con el trámite procesal, contabilizando el término que el Banco Itau Corpabnca tiene para comparecer al proceso y notificar por conducta concluyente a la aseguradora AXA COLPATRIA. En el evento de no resolverse favorablemente el presente recurso, en los mismos términos sustento el de apelación propuesto como subsidiario, solicitando respetuosamente se imprima el trámite necesario a fin de surtirse el mismo ante el superior Jerárquico JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ, para que estudie el recurso de apelación interpuesto de manera subsidiaria.

Del Señor Juez, Cordialmente,



MAURICIO ALEJANDRO CORREA CARVAJAL
C.C 93.393.921 de Ibagué
T.P.A. 223515 del C.S. de la J.



CORREO CERTIFICADO

Calle 9 1- 76 Diagonal Palacio de Justicia
Cel: 320 2363245 Ibagué Tolima

HACE CONSTAR:

Que la guía No. 970008385 fue entregada el día 2 / 8 / 2023 y el destinatario:

 SI NO

HABITA

 SI NO

LABORA

DIRECCION ERRADA

DIRECCION INCOMPLETA

INMUEBLE DESOCUPADO

DIRECCION NO EXISTE EN EL SECTOR

OBSERVACIONES: _____



Somos Courier Express S.A.

Tel: 900.039.844-3

FIRMA RESPONSABLE



Somos Courier Express S.A.

Nit. 900.039.844-3 - LIN. MIN 1678
Transversal 93 # 53 48 bd 8 - Tel. 4309488
www.somoscourier.com

CONTRATO DE TRANSPORTE

FECHA ADMINICION				Urbano	Nacional	Internal
DD	MM	AAAA	HORA			
1	8	2023	09:06:04			

GUIA No.



GF0008385

Nombre / Dirección / Ciudad / Teléfono del Remitente MAURICIO ALEJANDRO CORREA CARVAJAL 0 IBAGUÉ 0	Nombre REP LEGAL BANCO ITAU CORBANCA	Origen IBAGUÉ		
		Dirección y Teléfono Destinatario CRA 5 N0 41 - 30 L-3 0	Destino IBAGUÉ TOLIMA	
Cantidad	T Servicio Correo Certificado	Observaciones CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL	Itaú Colombia S.A. Ibague Avenida Quinta	Código Postal 730001
Firma Sello Remitente	Causal Devolución Mensajería Dest. Transferido _____ Dir. Errada _____ Dest. Desconocido _____ Dest. No Estaba _____ Reusado _____ Otro _____ Uso Exclusivo de Mensajería	Recibi a Satisfacción SO <i>RESERVA LOTERIA</i> C.C.U.N.A. 02/08/2023	Valor Declarado	Valor del Servicio 6.000

Para todos los efectos este documento tiene el tratamiento de factura de venta conforme a los artículos 775 y 776 del código de comercio y se asimila a una letra de cambio.

Somos Courier Express S.A.
NIT. 900.039.844-3

4U

- CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL -

Ibagué, 31 de julio de 2023

Señor:
REPRESENTANTE LEGAL
BANCO ITAU CORPBANCA
Cra. 5 #41-30 L-3
Ibagué (Tol.)

Radicación: 2021-301-00
Naturaleza de Proceso: Verbal de Responsabilidad Civil Contractual
Tipo de Providencia: auto admisorio
Fecha de la Providencia: 26 de julio de 2021
Demandante: LUIS FELIPE CHAVEZ
Demandados: BANCO ITAU CORPBANCA - ASEGURADORA AXA COLPATRIA.

Con fundamento en el art. 291 del C.G.P., sírvase comparecer ante el JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE, para notificarle personalmente la providencia de la referencia.

Para la notificación podrá comparecer optando por cualquiera de las siguientes formas:

a) Comparecer electrónicamente al juzgado para recibir notificación dentro de los, cinco (5) días siguientes a la fecha de la entrega de este comunicado, enviando un electrónico la cuenta j08cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co manifestando su intención de conocer la providencia a notificar. A vuelta de correo, recibirá copia del expediente que incluye la providencia a enterar, junto con el acta de que trata el numeral 5 del artículo 291 del C.G.P.

b) En el evento que no pueda comparecer electrónicamente, se le previene para que comparezca a las instalaciones físicas del juzgado ubicado en la carrera 2 con calle 9 esquina piso octavo Palacio de Justicia del municipio de Ibagué Tolima, a recibir notificación dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de la entrega del oficio, en el horario laboral de lunes a viernes de 8:00 am a 12:00 m y desde las 1:00 p.m. hasta las 5:00 p.m. De no comparecer por ninguno de los anteriores medios en los términos indicados, se procederá a la notificación por AVISO conforme lo estipula el art. 292 del C.G.P.

Atentamente, parte interesada.


MAURICIO ALEJANDRO CORREA CARVAJAL
C.C 93.393.921 de Ibagué
T.P.A. 223515 del C.S. de la J.

FIEL COPIA DEL ORIGINAL





CORREO CERTIFICADO

Calle 9 1- 76 Diagonal Palacio de Justicia
Cel: 320 2363245 Ibagué Tolima

HACE CONSTAR:

Que la guía No. 970008628 fue entregada el día 16 / 8 / 2023 y el destinatario:

 SI NO

HABITA

 SI NO

LABORA

DIRECCION ERRADA

DIRECCION INCOMPLETA

INMUEBLE DESOCUPADO

DIRECCION NO EXISTE EN EL SECTOR

OBSERVACIONES: _____



Somos Courier Express S.A.

Teléfono: 039.844.3

FIRMA RESPONSABLE



Somos Courier Express S.A.

Nit 900 039 844-3 - LIN. MIN 1678
Transversal 93 # 53 48 bd 8 - Tel: 4309488
www.somoscourrier.com

CONTRATO DE TRANSPORTE

FECHA ADMINISTRACION				Urbano	Nacional	Internal
DD	MM	AAAA	HORA			
15	8	2023	18:19:46			

GUIA No.



GF0008628

REMITENTE	Nombre / Dirección / Ciudad / Teléfono del Remitente		DESTINATARIO	Nombre		Origen
	MAURICIO A. CORREA CARVAJAL 0 IBAGUÉ 0			REP LEGAL BANCO ITAU CORBANCA		IBAGUÉ
	Dirección y Teléfono Destinatario		CRA 5 NO 41-30 LOCAL 3 0		Destino	
					IBAGUÉ TOLIMA	
Cantidad	T Servicio	Observaciones			Código Postal	
	Correo Certificado	NOTIFICACION AVISO ART 292 CGP, SE ADJUNTA AUTO ADMISORIO			730001	
Firma Sello Remitente		Causal Devolución Mensajería		Recibi a Satisfacción		Valor Declarado
		Dest. Transferido _____ Dir. Errada _____ Dest. Desconocido _____ Dest. No Estaba _____ Reusado _____ Otro _____		YESICA CALDERON 16 8 2023 C.C. No. 1110508198		Valor del Servicio
		Uso Exclusivo de Mensajería				6.000

Para todos los efectos este documento tiene el tratamiento de factura de venta conforme a los artículos 775 y 776 del código de comercio y se asimila a una letra de cambio.

Itaú Colombia S.A.
Ibagué Avenida Quinta

AE 01 **15 AGO 2023** OF 253

Recibido

Somos Courier Express S.A.
Nit 900 039 844-3

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Ibagué, 11 de agosto de 2023

Señor:
REPRESENTANTE LEGAL
BANCO ITAU CORPBANCA
Cra. 5 #41-30 L-3
Ibagué (Tol.)

Juzgado: Octavo Civil Municipal de Ibagué
Radicación: 2021-301-00
Naturaleza de Proceso: Verbal de Responsabilidad Civil Contractual
Tipo de Providencia: auto admisorio
Fecha de la Providencia: 26 de julio de 2021
Demandante: LUIS FELIPE CHAVEZ
Demandados: BANCO ITAU CORPBANCA - ASEGURADORA AXA COLPATRIA.

Con fundamento en el art. 292 del C.G.P., me permito notificarle la providencia de la referencia y que se adjunta a este aviso, por medio de la cual se admite la demanda dentro del proceso de la referencia.

Se advierte que la notificación de la providencia se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega de este aviso. Una vez notificada comenzarán a correr los términos indicados en la providencia que se notifica.

Para efectos del traslado puede optar, dentro de los tres (3) días siguientes a que se surta la entrega del presente aviso, por las siguientes vías:

1. Solicitar al juzgado a través de la cuenta j08cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co, la reproducción de la demanda y sus anexos, que le serán enviadas a vuelta de correo electrónico.
2. Por excepción sólo en el evento que no pueda solicitar las copias a través de correo electrónico podrá hacerlo directamente en las instalaciones físicas del juzgado ubicado en la carrera 2 con calle 9 esquina octavo piso Palacio de Justicia del municipio de Ibagué Tolima, teléfono 2619098 en horario laboral, de lunes a viernes de 8:00 am a 12:00 m y desde las 1:00 p.m. hasta las 5:00 p.m.

TRASLADO. A través del presente aviso se remite de manera virtual copia de la providencia a notificar.

Atentamente, parte interesada.


MAURICIO ALEJANDRO CORREA CARVAJAL
C.C 93.393.921 de Ibagué
T.P.A 223515 DEL C.S. de la J.

FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Bolinas Courier Express S.A.S.
Calle 100 No. 100-100

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Ibagué, veintiséis de julio de dos mil veintiuno

Rad. 2021-301


Somos Courier Express S.A.
NIT: 900.039.844-2

FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Por reunir los requisitos legales, se admite la anterior demanda de verbal de Responsabilidad Civil Contractual de LUIS FELIPE CHAVEZ CALDERON contra BANCO ITAU CORPBANCA y ASEGURADORA AXA COPATRIA SEGUROS.

A esta demanda se le dará el trámite VERBAL establecido en los artículos 368 y ss. del C. General del Proceso.

Notifíquese este auto a los demandados haciéndoles entrega de la copia de la demanda y sus anexos para el traslado por el término de veinte (20) Días. Notifíquesele en la forma establecida en Decreto 806 de 2020.

Por ser procedente en los términos del art. 151 del C. General del Proceso, se concede a la demandante EL AMPARO DE POBREZA. En consecuencia se le exime de prestar cauciones procesales, pagar expensas, honorarios de auxiliares de la justicia u otros gastos de la actuación, y no será condenada en costas.

En Consecuencia, se Decreta la inscripción de la demanda en el folio de Registro Mercantil de BANCO ITAU CORPBANCA y ASEGURADORA AXA COLPATRIA. Oficiese en tal sentido a la Cámara de Comercio de la ciudad.

Reconocer a la doctora ANGELA MARIA RONDON DUARTE como apoderada judicial de la demandante en los términos y para los fines del poder anexo, y al doctor OSCAR JAVIER CATICA DEL RIO como apoderado suplente.

NOTIFIQUESE.


GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR
Juez

BOGOTA\CUND\COL

8/4/2023 8:09:12 PM



PARA:
Nombre MAURICIO ALEJANDRO CORREA CARVAJAL
Dirección KR 7 # 6 - 11 OF 101 BALCONES DE BELEN
Telefono 3152599480
Ciudad IBAGUEITOLICOL

ASUNTO : DEVOLUCION

Número del Envío 700104779249
Contenido CITACION PERSONAL
Destinatario REP LEGAL ASEGURADORA AXA COLPATRIA

DATOS DEL ENVIO

Ciudad Destino BOGOTA\CUND\COL
Dirección Destinatario KR 7 # 24 - 89 PI 2 BOGOTA D C

Fecha y Hora del Envío 7/31/2023 2:02:45 PM
Telefono Destinatario 3000000000

CIUDAD	ESTADO	FECHA	OBSERVACIONES
IBAGUEITOLICOL	Admitida	7/31/2023 2:02:45 PM	
IBAGUEITOLICOL	Transito Urbano	7/31/2023 6:25:14 PM	
IBAGUEITOLICOL	Centro acopio	7/31/2023 8:05:44 PM	
BOGOTA\CUND\COL	Transito nacional	7/31/2023 8:08:03 PM	
BOGOTA\CUND\COL	Centro acopio	8/1/2023 6:05:16 AM	pistola
BOGOTA\CUND\COL	Reparto	8/1/2023 7:18:07 AM	
BOGOTA\CUND\COL	Telemercadeo	8/1/2023 6:06:54 PM	Descargue Log Inversa
BOGOTA\CUND\COL	Centro acopio	8/2/2023 10:50:43 PM	
BOGOTA\CUND\COL	Reparto	8/3/2023 7:42:46 AM	
BOGOTA\CUND\COL	Telemercadeo	8/3/2023 8:38:48 PM	Descargue Log Inversa
BOGOTA\CUND\COL	Devolución ratificada	8/4/2023 2:23:22 PM	

CIUDAD	FECHA	TELEFONO	CONTACTO	RESULTADO	NUEVA DIRECCION	OBSERVACION
BOGOTA\CUND\COL	8/2/2023 3:43:25 PM	3152599480	NINGUNO	NUEVA DIRECCIÓN	KR 7 # 24 - 89 PI 2 BOGOTA D C	SE LLAMA A REMIT NO SE LOGRA COMUNICACION / NO CUENTA CON BOTON DE SE PBO
BOGOTA\CUND\COL	8/4/2023 2:23:21 PM	3152599480	NINGUNO	DEVOLUCIÓN RATIFICADA		KR 7 # 6 - 118 OF 101 BALCONES DE BELEN REMTT ACT LOS DATOS PARA HACER I

REPORTE DE VISITAS (Aplica sólo cuando el destinatario no se encontraba en la dirección de destino, durante la visita)

Ciudad	Visita	Mensajero que Visito	Motivo de Entrega	Aviso de Entrega No.	Fecha de Visita

Causal de Devolucion	Fecha de Devolución	Numero de Guia con que se Devuelve	Fecha de Expedicion	Elaborado Por
REHUSADO / SE NEGÓ A RECIBIR	8/3/2023 7:24:51 PM	3000212371652	8/4/2023 7:51:39 PM	JEAN CARLOS BARRETO ARGUIZON

Muy Cordialmente,

INTER RAPIDISIMO S.A.
 800.251.569 - 7
 CARRERA 30 No. 7 45 BOGOTA D.C.